ACTA DE INICIO AL CONTRATO No 20260199

CONTRATANTE	RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN
NIT No	900.285.704-4
CONTRATISTA	**CONSORCIO VARIANTE SANTUARIO**
NIT / CC No	**902050249-2**
OBJETO	*EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA HABILITACIÓN DE LA VARIANTE DEL KM0+900 DE LA VIA AUTOPISTA-EL RAMAL-GRANADA (60AN16) EN EL MUNICIPO DE SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*
PLAZO	EL PLAZO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	siete mil seiscientos noventa y tres millones setecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta PESOS ($ 7.693.718.850)
DEPENDENCIA	**Sub Gerencia de Planeación y Estructuración de Proyectos**

Se reunieron en **RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE, YESSICA MARÍA MIRANDA GUEVARA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.039.457.866 en calidad de **SUPERVISOR (A),** del contrato de la referencia y **GONZALO ANDRÉS ÁLVAREZ ÁRIAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.088.249.912**, quien actúa en calidad de representante legal de **CONSORCIO VARIANTE SANTUARIO,** identificada con NIT **902050249-2**, empresa debidamente constituida conforme a la normatividad colombiana y quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** quienes han acordado suscribir la presente acta, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato de conformidad con los términos establecidos en la misma.

Contratista y supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de **RENTAN**. Así mismo entregaran el plan de trabajo y/o cronograma a los 3 días contados a partir de la suscripción de esta acta de inicio.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Medellín a los once (11) días del mes de mayo de 2026

Yessica Miranda C

YESSICA MARÍA MIRANDA GUEVARA
Supervisor /o interventor

GONZALO ANDRÉS ÁLVAREZ ÁRIAS
Representante legal
CONSORCIO VARIANTE SANTUARIO-Contratista

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Secretaria General	Dirección de Planeación Institucional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento